



Dictamen No.37.

**DICTAMEN
COMISIÓN DE GOBIERNO**

Salamanca, Guanajuato, 8 de Julio del año 2020.

Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Gobierno**, con motivo del **oficio circular 221**, suscrito por la C. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, en su carácter de Diputada Presidenta, así como la C. Jéssica Cabal Ceballos, en su carácter de Diputada Secretaria de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, donde remiten para opinión la iniciativa de reformar el inciso b) de la fracción tercera del artículo 76, el inciso a) de la fracción quinta del artículo 76 recorriéndose en su orden la subsecuente, la fracción octava del artículo 77, y la fracción segunda del artículo 76 recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 165 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

RESULTANDO.

Único.- A través del oficio **SHA/1047/2020** de fecha 30 de Junio de 2020, la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a esta **Comisión de Gobierno**, el **oficio circular 221** suscrito por la C. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, en su carácter de Diputada Presidenta, así como la C. Jéssica Cabal Ceballos, en su carácter de Diputada Secretaria de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, donde remiten para opinión la iniciativa de reformar el inciso b) de la fracción tercera del artículo 76, el inciso a) de la fracción quinta del artículo 76 recorriéndose en su orden la subsecuente, la fracción octava del artículo 77, y la fracción segunda del artículo 76 recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes y un segundo párrafo al artículo

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*

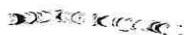


165 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **(Reforma sobre innovación tecnológica).**

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa iniciada es de competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo al **oficio circular 223** suscrito por la C. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, en su carácter de Diputada Presidenta, así como la C. Jéssica Cabal Ceballos, en su carácter de Diputada Secretaria de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, mismo que remiten para opinión la iniciativa de reformar el inciso b) de la fracción tercera del artículo 76, el inciso a) de la fracción quinta del artículo 76 recorriéndose en su orden la subsecuente, la fracción octava del artículo 77, y la fracción segunda del artículo 76 recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 165 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo.- Una vez analizada y discutida la iniciativa de reformar el inciso b) de la fracción tercera del artículo 76, el inciso a) de la fracción quinta del artículo 76 recorriéndose en su orden la subsecuente, la fracción octava del artículo 77, y la fracción segunda del artículo 76 recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 165 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **(Reforma sobre Innovación Tecnológica)**, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, tiene a bien realizar el siguiente comentario:



Roll

4

Handwritten mark

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Que esta reforma de innovación tecnológica se aplique en todas las dependencias municipales y no solamente en las áreas que atienden Servicios Públicos como dice en el texto de la misma. Y que sea extensiva al área de Mejora Regulatoria y a la Dirección de Transparencia de los municipios.

Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN.

Primero.- Se determina que en relación al **oficio circular 221** suscrito por la C. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, en su carácter de Diputada Presidenta, así como la C. Jéssica Cabal Ceballos, en su carácter de Diputada Secretaria de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, mismo que remiten para opinión la iniciativa de reformar el inciso b) de la fracción tercera del artículo 76, el inciso a) de la fracción quinta del artículo 76 recorriéndose en su orden la subsecuente, la fracción octava del artículo 77, y la fracción segunda del artículo 76 recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 165 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **(Reforma sobre Innovación Tecnológica)** Esta **Comisión Municipal de Gobierno**, tiene a bien realizar el siguiente comentario:

Que esta reforma de innovación tecnológica se aplique en todas las dependencias municipales y no solamente en las áreas que atienden Servicios Públicos como dice en el texto de la misma. Y que sea extensiva al área de Mejora Regulatoria y a la Dirección de Transparencia de los municipios.

RM

[Firma manuscrita]


Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.



Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la C. Guadalupe Guerrero Moreno, en su carácter de Diputada Presidenta, así como la C. Jéssica Cabal Ceballos, en su carácter de Diputada Secretaria de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, donde remiten para opinión la iniciativa de reformar el inciso b) de la fracción tercera del artículo 76, el inciso a) de la fracción quinta del artículo 76 recorriéndose en su orden la subsecuente, la fracción octava del artículo 77, y la fracción segunda del artículo 76 recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 165 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **(Reforma sobre Innovación Tecnológica)**, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaría General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el documento oficial en el que se determinen las observaciones y comentarios que realizo este Ayuntamiento.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Gobierno** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.


Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos.
Presidente.


Regidora Ana Laura Robles Rosales.
Secretaria.


Regidor Armando Alonso Olivares.
Vocal.

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen No. 37, emitido por la **Comisión Municipal de Gobierno** de esta Administración Pública Municipal, realizado con motivo de la atención al turno **SHA/1047/2020** enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento relativo al oficio circular **221** suscrito por la C. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, en su carácter de Diputada Presidenta, así como la C. Jéssica Cabal Ceballos, en su carácter de Diputada Secretaria de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado. Lo que se asienta para todos los efectos legales y para los administrativos a los que haya lugar.-----